



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32964

23/04/2018

86207

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la cuestión planteada, la fuente de los datos salariales es la Encuesta Anual de Estructura Salarial, del Instituto Nacional de Estadística. Se trata de una operación estadística cuyo objetivo fundamental es conocer la ganancia bruta anual por trabajador, clasificada por diferentes características (sexo, ocupación, actividad económica, edad, etc.). Esta encuesta no tiene entre sus objetivos proporcionar datos de número de asalariados por lo que se proporciona el porcentaje respecto al total de los mismos.

El ámbito poblacional está formado por todos los trabajadores por cuenta ajena que prestan sus servicios en centros de cotización y que han estado de alta en la Seguridad Social durante al menos dos meses durante el año, siendo uno de ellos el de octubre. La inclusión de este mes se debe a que tiene la ventaja de considerarse “normal” en todos los países de la Unión Europea, en el sentido de que está poco afectado por variaciones estacionales o por pagos de vencimiento superior al mes, como las pagas de Navidad.

Quedan excluidos de la encuesta los presidentes, miembros de consejos de administración y en, general, todo aquel personal cuya remuneración no sea principalmente en forma de salario, sino por comisiones o beneficios.

El ámbito geográfico abarca todo el territorio nacional, con resultados desagregados por Comunidades Autónomas pero no se dispone de datos provinciales. En el ámbito temporal, el periodo de referencia es el año natural.

En cuanto a la cobertura sectorial, se investigan los centros de cotización cuya actividad económica esté encuadrada en los tres grandes sectores: la Industria, la Construcción y los Servicios. Quedan excluidos de la encuesta las actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras, personal doméstico y organismos extraterritoriales y funcionarios pertenecientes al régimen de clases pasivas.

Los resultados de estas encuestas se publican con un retraso de t+18 meses, siendo “t” el año de referencia. Por este motivo, los últimos datos disponibles actualmente son los correspondientes al año 2015.



El Salario Mínimo Interprofesional (SMI) se fija anualmente referido a la jornada legal de trabajo en cada actividad (si se realizase jornada inferior se percibirá a prorrata), por lo que a partir de la encuesta sólo puede obtenerse el porcentaje de trabajadores a tiempo completo según la relación de su ganancia con el SMI.

Encuesta anual de estructura salarial. Año 2015

Porcentaje de trabajadores en función de su ganancia con respecto al Salario Mínimo Interprofesional (SMI) (respecto al total de trabajadores)

	Trabajadores a tiempo completo
Porcentaje de trabajadores que ganan menos del SMI en 2015	0,91

Nota:

SMI en 2015: 9.080,40 euros

Fuente:

Instituto Nacional de Estadística

Madrid, 27 de julio de 2018

